

3304-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con veinticinco minutos del nueve de septiembre de dos mil veintiuno.
Acreditación de nombramientos en las estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en el cantón FLORES de la provincia HEREDIA, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante auto n.º 797-DRPP-2018, de las doce horas con cincuenta y seis minutos del diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho, este Departamento acreditó, de forma completa, la estructura del partido Progreso Social Democrático en el cantón de Flores, de la provincia de Heredia.

Por medio de los oficios DRPP-1005-2020 del dieciséis de setiembre, DRPP-1011-2020 del diecisiete de setiembre, DRPP-1066-2020 del veinticuatro de setiembre y DRPP-1400-2020 del cuatro de noviembre, todos del año dos mil veinte, este Despacho aplicó las renunciaciones de los señores Francela Ramírez González, cédula de identidad n.º 109320046, secretaria propietaria, Albert Enrique Blanco Vargas, cédula de identidad n.º 502790850, como tesorero propietario, José Andrés Vargas Peraza, cédula de identidad n.º 115180092, como fiscal propietario, María Cecilia González Acosta, cédula de identidad n.º 400920270 a los puestos secretaria suplente y delegada territorial y Álvaro Antonio Sequeira Madrigal, cédula de identidad n.º 107120466, como presidente propietario y delegado territorial. En razón de lo anterior, quedaron vacantes los puestos del presidente, secretario y tesorero propietarios, secretaria suplente, fiscal propietario y dos delegados territoriales.

En fecha veintiséis de julio del año dos mil veintiuno, la agrupación política celebró una nueva asamblea cantonal, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración y mediante la cual designaron a la señora Margarita Gabriela Pérez Montero, cédula de identidad n.º 401830195 en los cargos de secretaria suplente y delegada territorial, en virtud de las vacantes por la dimisión de sus titulares, nombramientos que se acreditarán en este acto. Es importante mencionar que a este momento, las vacantes en la estructura de cita eran los puestos de presidente, secretario y tesorero propietarios, fiscal propietario y un delegado territorial.

Finalmente, en fecha veintiuno de agosto de dos mil veintiuno, el partido Progreso Social Democrático realizó una nueva asamblea en el cantón de cita cumpliendo con el quórum de ley requerido, mediante la cual designaron todos los puestos del comité ejecutivo presidente, secretario y tesorero -propietario y suplente-, por lo que se procede a acreditar el comité ejecutivo propietario, en virtud de que dichos cargos se encontraban vacantes. En el caso

del comité ejecutivo suplente únicamente se encuentra vacante el puesto de tesorero suplente debido a la renuncia tácita presentada por la señora Xinia Patricia Barquero Obando, cédula de identidad n° 302760783, quien comunicó a los asambleístas su renuncia expresa a los puestos que ocupaba -sea tesorera suplente y delegada territorial, por lo que este Órgano Electoral toma nota de la misma y procede a su aplicación a partir del veintiuno de agosto de dos mil veintiuno. Por otra parte, la agrupación política designa cuatro puestos de delegados territoriales, en uno de ellos a la señora Margarita Gabriela Pérez Montero - designada en la asamblea anterior del veintiséis de julio, la cual procede acreditarla desde ese acto-, no obstante; según los registros que para el efecto lleva este Departamento, únicamente se encuentran vacantes dos puestos, en virtud de que a la fecha solo se encontraba un puesto de delegado vacante y se sumó la plaza que dejó la señora Barquero Obando, con su renuncia expresa en la actividad partidaria, por lo tanto, no es procedente acreditar los nombramientos realizados..

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN FLORES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
106050706	ALVARO GUILLERMO MADRIGAL SALAZAR	PRESIDENTE PROPIETARIO
401830195	MARGARITA GABRIELA PEREZ MONTERO	SECRETARIO PROPIETARIO
402610175	ALLISON MADRIGAL MORA	TESORERO PROPIETARIO
109840918	FABRICIO DUARTE PICADO	PRESIDENTE SUPLENTE
401830195	MARGARITA GABRIELA PEREZ MONTERO	SECRETARIO SUPLENTE
118600783	GABRIEL JOSE BOLAÑOS CESPEDES	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109840918	FABRICIO DUARTE PICADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
117560054	ASDRIL MICHELLE SOTO BLANCO	TERRITORIAL PROPIETARIO
401830195	MARGARITA GABRIELA PEREZ MONTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Observación: El partido designa como miembros del comité ejecutivo suplente a tres personas de género masculino, por lo que no es procedente acreditar los nombramientos de los señores: **Joaquín Alexis Barquero Rodríguez**, cédula de identidad n° 106330271, como presidente suplente, **Juan José Sevilla Rojas**, cédula de identidad n° 110950049, en el

puesto de secretario suplente (nombrado en ausencia sin carta de aceptación), ya que a la fecha no consta en el expediente de la agrupación las cartas de renuncia de los titulares de esos cargos. No obstante, se acredita en este acto al señor Gabriel José Bolaños Céspedes, como tesorero suplente, en virtud de la renuncia de la señora Xinia Patricia Barquero Obando.

El partido Progreso Social Democrático debe tomar en consideración que, si los titulares renuncian a los cargos, las sustituciones que se realicen deberán cumplir con el principio de paridad, de conformidad con los artículos dos y sesenta y uno del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Por último, no resulta procedente acreditar los nombramientos de los señores **Álvaro Guillermo Madrigal Salazar**, cédula de identidad n° 106050706, **Joaquín Alexis Barquero Rodríguez**, cédula de identidad n° 106330271, **Gabriel José Bolaños Céspedes**, cédula de identidad n° 118600783, como delegados territoriales en virtud de que a la fecha solo se encuentran vacantes dos cargos, los cuales podrán ser designados mediante la aclaración por parte de la agrupación política, tomando en cuenta lo acordado dentro de la celebración de la asamblea cantonal celebrada el veintiuno de agosto de dos mil veintiuno. No omito manifestar que, los nombramientos para los puestos vacantes deberán cumplir con el principio de paridad de género contenido en los artículos dos y sesenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009) y tres del Reglamento aludido, así como con el requisito de inscripción electoral, en los términos del artículo sesenta y siete inciso b) de la norma electoral, ocho del mismo Reglamento y de la línea jurisprudencial seguida por el Tribunal Supremo de Elecciones en sus resoluciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo de dos mil trece.

Así las cosas, se encuentran vacantes los puestos de: fiscal propietario y dos puestos de delegados territoriales propietarios.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo

dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/avh/aca

C.: Exp. n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático

Ref., No.: 14325, 13585/ 17342, **16882**-2021